

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Feller Claribel y Otros c/Sena Pedro Alberto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° SI-3976-2014), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la calle Pampa 1050 del Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. R - Maz. 78B -Parc. 4, - Matrícula 17716 - Pda. Inmobiliaria 118-054969, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 14/04/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Ángela Beatriz Núñez - DNI N° 13.579.542, esposa de Pedro Sena Pedro Alberto, quien dice que vive con sus dos hijos mayores, Sebastián Aldo y Alberto Sena, quien manifiesta que ocupa en carácter de esposa del propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja DESDE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 21/100 dólares estadounidenses (U\$S31.845,21). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en dólares N° 3218/3 CBU 0140136928509900321838 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % (U\$S.1593) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Debido a que la realización de audiencias con asistencia de público a la fecha se encuentra suspendida, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, en atención a las facultades que se confieren a la suscripta en virtud del art. 6 de la citada Resolución, a fin de sustituir la audiencia requerida se dispone. Que la persona que resulte adjudicataria deberá ratificar en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa acompañado en una presentación con firma digital del letrado -art. 3 inc. b) 3 de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20-. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019. Exhibición del inmueble: El día 3 de marzo de 2022 en el horario de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://www.youtube.com/watch?v=Bq7c5VIX9cw>. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC) - San Isidro, 2022. feb. 17 v. feb. 21

GUSTAVO G. JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca., hace saber en autos "Evangelista Gustavo Alejandro y Otro/a c/Balza Martin Andres s/Ejecución Hipotecaria" (E. 118713) que el Martillero Gustavo G. Juárez, Col. 1665 CMBB subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$720.000 el inmueble, sito en calle Teniente Fariás Nº 616 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido Bahía Bca., Nomen. Catastral: Circ. I, Sec. E, Mz. 446, Parc. 26-a, Partida 007-33598, Matrícula 43.547 (007) del partido de Ba. Bca. Inmueble Desocupado. Exhibición: 02/03/2022 de 10 a 11 hs. Comisión del Martillero: 3 % a cada parte, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 14/03/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 29/03/2022 A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$36.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos Nº 562541/4, CBU 0140437527620656254140 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4º párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 1 del Depto. Jud. de San Isidro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soledad De Vedia, sito en la calle Ituzaingó nº 340, 2º piso, de la localidad y Pdo. de San Isidro, hace saber que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Moyano Agustin Nicolas y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. nº SI-43107-2015) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT nº 20-13407112-6, colegiado nº 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Suran 1.6L 5D 734, tipo: Sedan 5 puertas; modelo/año: 2013, motor marca Volkswagen Nº CFZ309548, chasis marca Volkswagen Nº: 8AWPB05Z4EA502875. Dominio: MWX368. La venta se realizará a través del portal: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$137.161,36. Señal: 30 %. Comisión: 8 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. De la inscripción en el Registro: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 SCJBA, con una antelación mínima de tres (3) días al inicio de la subasta (art. 24 Anexo I Ac. 3604). Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión de derechos del acta de adjudicación. Depósito de garantía: Se fija en la suma de \$7.000 debiendo los postulantes depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta Nº 8692023, CBU Nº 0140136927509986920230, CUIT Nº 30-70721665-0 la referida suma con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las actas acompañadas por el Registro General de Subastas Judiciales una vez finalizada la puja que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo requieren expresamente (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 15/04/2022 las 10:00 hs. la audiencia para redactar el acta de adjudicación a quien resulte comprador. En dicha audiencia quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arg. art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de señal el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 8 % en concepto de comisión del Martillero a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA (art. 54 inc. b de la Ley 10973 modificada por Ley 14085) y abonar el impuesto de sellos. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas: Patentes ARBA al día 20/12/2021: \$210.296. Infracciones PBA al día 20/12/2021: \$26.117. Infracciones CABA al día 20/12/2021: No posee. El adquirente se hará cargo de las deudas solo a partir de la resolución que ordena la toma de posesión del automotor. Hágase saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, las deudas estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar

el saldo de precio (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA). Exhibición: El automotor será exhibido el día 2, 3 y 4 de marzo de 2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs., todos los días en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen n° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que todos los interesados también podrán visualizar imágenes y un video del vehículo a rematarse a través de la página web "YOUTUBE" ingresando al siguiente link de acceso: <https://youtu.be/Q1-AtqK9GUA> CUIT del ejecutado: 23-10569386-9. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. San Isidro, febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Córlica, Jueza PPDS, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Juan Manuel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expediente N° 10290-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA LUNES 28 DE MARZO DE 2022, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA LUNES 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio NEM646, marca Volkswagen, modelo Fox 1.6, tipo Sedan 3 puertas de color negro, naftero, del año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZM53237, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45Z3E4009424. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como bueno. Se trata de un automotor Volkswagen Fox 1.6, Sedan 3 puertas de color negro, naftero, del año 2013. El tacómetro registra 65.744 kms. recorridos. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, levanta cristales, cierre centralizado, neumáticos en regular estado, rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas. La carrocería está en buen estado general, con rayones y bollos propios del uso, los paragolpes están marcados. Los interiores se encuentran en buen estado, sucios y con algunas manchas. El auto ingresó funcionando al depósito. Tiene cédula verde. Condiciones de venta. Sin base. Precio de reserva: \$204.150. Señal: 10 %. Comisión del Martillero: 10 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 562 y cctes. del CPCC y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085), que deberá estar abonada con anterioridad a la entrega del bien. Deudas (ARBA): \$205.855,20 al 17/09/21. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial del vehículo, entre otros, como así también deudas que registre el bien estarán a cargo de los compradores. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. No se permite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Trib. La Plata (2050), Cuenta Judicial: 2050-027-0019781/8, CBU: 0140114727205001978180, CUIT N° 30-99913926-0 la suma de \$10.300 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva del postura del depósito será reintegrado de oficio por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a su depositante. El oferente no ganador que hubiese efectuado reserva de postura podrá solicitar en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del depósito y, en su caso, se le devolverá de oficio luego que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA -modif. por Ac. 3875 SCBA). Postor remiso: No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría- será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados "remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). Saldo de precio: Dentro de las 72 hs. de notificada la aprobación del Acto de la Subasta el adquirente deberá acreditar el pago del saldo de precio, que deberá depositar en la cuenta de autos. Acta de adjudicación: El día 27 de abril de 2022 a las 10:00 horas deberá concurrir el Martillero, el Adquirente y las partes del proceso a los fines de labrar el acta que prevee el artículo 38 del Ac. 3604 munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, señal y saldo de precio, abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Exhibición: El día viernes 11 de marzo de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, y de modo complementario, para el supuesto de que se restablezcan las restricciones de circular, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: https://youtu.be/1hHZ_1Nm9EQ Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, febrero de 2022.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ADOLFO OSCAR MANSILLA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2427-2021-7901, "Mansilla Adolfo Oscar, Ferraris Mirko s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial con fecha 9 de diciembre de 2021, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adolfo Oscar Mansilla bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°-1028-19, Interno N° 2347 caratulada "Serramo Lucas German s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737), en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SERRAMO LUCAS GERMÁN, titular del DNI N° 38.851.209 la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo Expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1028-19 Interno N° 2347 caratulada "Serramo Lucas German s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737), en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Serramo Lucas German, titular del DNI N° 38.851.209, de nacionalidad argentina, hijo de Daniel Armando y de Graciela Mónica Díaz, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado de comercio, nacido el 27 de abril de 1995 en Morón, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en forma habitual en calle Maza N° 3762 de Morón, registrado bajo el Prontuario N° 1428819 Sección A.P, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, notifíquese por Edicto Judicial conforme lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, solicitando se informe a ésta Judicatura la fecha de publicación del Edicto de referencia. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y oportunamente archívese". Analía H. C. Pepi. Juez. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Usted en la causa correccional Nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a MARIO EMILIANO CARPINETA por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, el edicto que se adjunta al presente, por el término de cinco (5) días.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1029-16, seguida a Manrique Víctor Walter por el delito de Encubrimiento, que trámita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MANRIQUE VÍCTOR WALTER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Víctor Walter Manrique, argentino, DNI N° 32.482.012, nacido el día 01 de julio de 1986, hijo de Gustavo Manrique y de Roxana Andre Stegmayer; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Víctor Walter Manrique de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. Flavia Bergere, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio". Gastón E. Giles. Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Hernandez Lopez Luis Alejandro s/Robo, en Villa Gesell C.N° 512/06 (IPP.N° 03-00-101712-06)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HERNANDEZ LOPEZ LUIS ALEJANDRO, No Informado 25020319, cuyo último domicilio conocido era en calle Churruarin N° 608 de la localidad de Colón, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hernandez Lopez Luis Alejandro, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 25.020.319, de estado civil soltero, nacido el 25 de octubre de 1975 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Hernandez Cuello y de Silvia López, de ocupación empleado gastronómico, último domicilio conocido en calle Churruarin N° 608 de la localidad de Villa Elisa, Colón, Provincia de Entre Ríos, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio Robo en Grado de Tentativa previstos y sancionados por el Art. 164 y 42 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 21/11/2008. Tercero: Regístrese.

Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a la Comisaría de Colón, Provincia de Entre Ríos a los fines de notificar al imputado Hernandez Lopez Luis Alejandro y sin perjuicio de ello; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Ibarrola Lucas Emanuel, Robo a Mirande Rivera Francisco, en Ostende - C.N° 21/19 (I.P.P. N° 03-03-000440-16)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano IBARROLA LUCAS MANUEL, DNI 38.842.941, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Ambrosete N° 5163 San Justo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 21/19, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ibarrola Lucas Manuel, resulta ser: De nacionalidad argentino, instruido, DNI 38.842.941, soltero, instruido, pintor, por el delito de Robo (Art. 164 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa Oficial electrónicamente. Notifíquese al imputado de autos. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 10 de febrero del 2022. Autos y Vistos: Atento al estado de la presente y no habiéndose podido notificar al imputado Ibarrola Lucas Manuel de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 04 de diciembre del 2020 obrante a fojas 72/73; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 30 de abril de 2021 se decretó la Quiebra de MONICA ELISABET ANZORENA, DNI 27.707.938, calle 49 N° 2345 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º Of. "A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/3/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/06/2022. Presentación del Inf. Gral.: 10/08/2022. Arancel: \$1.687,00., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Prcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6361-21(Sorteo N° SI-3627-2021 e I.P.P. N° CP-6361-21), caratulada "Franco Jose Alberto. Robo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FRANCO JOSÉ ALBERTO, nacionalidad argentina, desempleado, soltero, instruido, fecha de nac. 20/09/1984, de 37 años, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón N° 1060, Barrio Los Perales de la localidad de Alberti, Partido de Pilar, con DNI N° 31.158.851 que manifiesta, hijo de Rosa Ramona Franco (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 8/2/2022. Toda vez que Jose Alberto Franco se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación curda. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Manuel Alberti que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaria.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ÁNGEL GUTIERREZ en causa Nro. INC-16431-5 seguida a "Radici Fabian Lucas por el delito de Incidente de Régimen Abierto y Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación se transcribe: "n/ del Plata, 1 de febrero de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese Ampliación de salidas transitorias respecto del causante Radici Fabian Lucas (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WUERICH MATIAS LEONEL, DNI N°: 33.027.243, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1772-2021-7856- "Arevalo Guzman Nara Walquiria, Wuerich Matias Leonel s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Wuerich Matias Leonel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO OSORES, con último domicilio en Garmendia N° 2633 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5213, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 83, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Pablo Osores, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 82. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler. Secretario. Secretaría, 11 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR HERNAN CIRONE en la PP-07-03-016728-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de octubre de 2021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: (...) II. Sobreseer Parcialmente a Héctor Hernán Cirone, de las demás condiciones personales que surgen de autos, en virtud a los delitos de Desobediencia, Daño y Amenazas (hecho I) por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 149 bis, 183 y 239 del C.P. y 323 incs. 2º, 3º y 5º del C.P.P.). (...)". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a LUCERO WALTER OMAR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-14712-19 (RI 8413/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora,. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 10/06/2021 por la Seccional Policial Cuarta de Lanús, dispóngase la citación por edictos del encausado Lucero Walter Omar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-14712-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 10/2/2022. Gualtieri Carlos Esteban. Juez P.D.S..

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERNANDEZ EZEQUIEL LEONARDO, poseedor del DNI N° 33.000.365; nacido el día 9 de marzo de 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de José Leonardo y de Roxana Gualtieri, con último domicilio en la calle Espronceda N° 2.646 de localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-14517-20 (Registro Interno N° 8.921), caratulada "Fernandez Leonardo Ezequiel s/Amenazas Calificadas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe efectuado por la seccional policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DIAZ LUCAS IVAN, poseedor del DNI N° 26.826.458, nacido el día 13 de julio de 1995 en la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, hijo de Juan Diaz y de Verónica Godoy, con últimos domicilios en la calle Darwin N° 220 de la localidad de Canning y Chaco N° 424 de la localidad de Ezeiza para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-2603-19 (Registro Interno N°8301), caratulada "Diaz Lucas Ivan s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe actuarial que antecede, lo comunicado en el oficio policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CORTI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° DNI 33.007.015; nacido el 17/05/1987 en La Plata, hijo de Miguel Angel Corti y de Ana Maria Cancinos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-27256-19 (Registro Interno N° 8703), caratulada "Corti Miguel Angel s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe obrante en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GAMARRA RAMON BENITO, poseedor del DNI N° DNI 14.190.619; nacido el 06/12/1960, hijo de Antonio y de Nicasia Sandoval, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-1152-20 (Registro Interno N° 8759), caratulada "Gamarrá Ramon Benito s/Falsa Denuncia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial el pasado 1 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JOSELIN ESTER CASTRO OYARZUN, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de febrero de 2022. Atento al estado de la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924), advirtiéndole que en fecha 25 de octubre de 2019 (fs. 197/198 vta) se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartado Castro Oyarzun Joselin Ester, Muñoz Burgos Miguel Andres y Tapia Manquelepe Carolina Andrea, en la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al Haberse Operado el Plazo de Prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo y dictar el Sobreseimiento de los nombrados. Teniendo en cuenta que la Rebeldía dictada respecto de Tapia Manquelepe Carolina Andrea, y de Castro Oyarzun Joselin Ester, obrante a fs. 133 de fecha 6 de noviembre de 2015 No Ha Sido Revocada por un error involuntario corresponderá revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Tapia Manquelepe Carolina Andrea y Castro Oyarzun Joselin Ester. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. N° 118/15). Notifíquese mediante edictos por el término de cinco (5) días. Líbrese oficios al Sr. Director del Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente cúmplase con el Art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. En el día de la fecha se libraron oficios, conste". Firmado: Ana María Tenuta. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 9 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CAROLINA ANDREA TAPIA MANQUELEPE, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de febrero de 2022. Atento al estado de la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924), advirtiéndole que en fecha 25 de octubre de 2019 (fs. 197/198 vta) se resolvió declarar Extinguida la Acción Penal Por Prescripción, respecto de los encartado Castro Oyarzun Joselin Ester, Muñoz Burgos Miguel Andres y Tapia Manquelepe Carolina Andrea, en la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al Haberse Operado el Plazo de Prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo y dictar el Sobreseimiento de los nombrados. Teniendo en cuenta que la rebeldía dictada respecto de Tapia Manquelepe Carolina Andrea, y de Castro Oyarzun Joselin Ester, obrante a fs. 133 de fecha 6 de noviembre de 2015, no ha sido revocada por un error involuntario corresponderá revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Tapia Manquelepe Carolina Andrea y Castro Oyarzun Joselin Ester. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. N° 118/15). Notifíquese mediante edictos por el término de cinco (5) días. Líbrese oficios al Sr. Director del Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente cúmplase con el Art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A.. En el día de la fecha se libraron oficios, conste". Firmado: Ana María Tenuta. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 9 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ENZO AGUSTIN HERRERA, en la causa N° 07-00-40533-18 (N° interno 7397) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "///field, 6 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40533-18 (N° interno 7397) seguida a Herrera Enzo Agustin por el delito de Encubrimiento Calificado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40533-18 (N° interno 7397) respecto a Herrera Enzo Agustin a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día entre los días 18 de agosto de 2018 y 20 de agosto de 2018 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Herrera Enzo Agustin, titular de DNI N° 40.128.181, argentina, soltero, nacido el 09/01/1997 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jorge Herrera y de Reina Sandoval, domiciliado en Doctor Kellertas N° 2535 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3538820, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1534564 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro Vecilla. Auxiliar letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO GABRIEL AGUIRRE en la I.P.P. N° PP-07-03-012422-20/00 (UfLyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de junio de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-012422-20/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por la Señora Agente Fiscal y, considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Artículos 42, 45 y 166 inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar

si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de autos, mal puede formarse dicha convicción en esta instancia; pues los testimonios y pruebas en que se basaba la imputación de Aguirre no pudieron ser constatados por aportar las supuestas víctimas identidad y domicilios inexistentes o falsos, tornando de esta manera incierto y endeble el cuadro probatorio sostenido desde el inicio de las presentes actuaciones. Asimismo, la señora Agente Fiscal a fs. 72/73 requiere se sobresea al encartado; pues refiere que ha desaparecido la apariencia de responsabilidad del titular del derecho afectado, ya que no se ha podido acreditar por ningún otro medio de prueba los extremos plasmados en el acta de procedimiento de fs. 1/4 y encontrándose vencidos los plazos de la PP no parece razonable objetivamente incorporar nuevos elementos en el juicio. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido y vencidos los plazos de la PP, no existiendo suficiente motivo para remitir la presente a juicio ni razonable objetivamente la incorporación de nuevos elementos de cargo, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 2º y 6º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Fernando Gabriel Aguirre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Empleo Arma Utillería en Grado Tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 42, 45 y 166 inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º y 6º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a RAMIREZ NICOLAS MATIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield) en la causa N° 26100-21 (RI 9303/4, seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Quinta de Lomas de Zamora en fecha 21/12/2021, dispóngase la citación por edictos del encausado Ramirez Nicolas Matias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26100-21, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 9/2/2022. Gualtieri Carlos Esteban. Juez. P.D.S.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4159 seguida a Sanchez Miguel Angel por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1992 en CABA, instruído, soltero, DNI N° 36.728.239, con último domicilio en la calle Orquideas 452 de Mariano Acosta, Partido de Merlo, hijo de Gustavo Sanchez y de Claudia Inés Díaz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Miguel Angel Sanchez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3501 seguida a Rodrigo Alexander Maldonado por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEXANDER MALDONADO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Gustavo Maldonado y Nancy Marcela De Marco, titular del DNI N° 40.758.595, nacido el día 13 de mayo de 1996 en la ciudad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Américo Vespuccio N° 270 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la Excarcelación otorgada y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Agente Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes policiales glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alexander Maldonado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la Excarcelación otorgada y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Jueza Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a SANCHEZ RICARDO SEBASTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-11942-21 (RI 9381/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto los resultados elevados en fecha 07/12/21 por la Comisaría de Monte Grande respecto del domicilio sito en Battipede N° 662 y en fecha 09/12/21 por la Comisaría 1° de Ezeiza respecto del domicilio sito en San Lorenzo N° 528 Ezeiza, dando cuenta ambos informes que el Sr. Sanchez no reside en los domicilios señalados como así también la comunicación telefónica informada por la Actuaría en fecha 29/11/21, la cual resultó infructuosa, previo a resolver el pedido de rebeldía incoado por la Fiscal en fecha 16/12/21 y toda vez que la Defensa ha manifestado mediante escrito de fecha 30/12/21 no contar con datos para aportar respecto de su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Ricardo Sebastian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-11942-21, (reg. interno 9381/4) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante 9/2/22. Gualtieri Carlos Esteban. Juez. Lomas de Zamora.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN GABRIEL MIÑO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-39110-21, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada, por su Comisión en Lugar Poblado y En Banda y por la Intervención de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de febrero de 2022. No habiendo comparecido a este Tribunal Juan Gabriel Miño, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Leonardo Kaszewski a fs.128, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 9 de febrero de 2022. Micaela C. Lugones. Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODRIGO GASTON GIMENEZ, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en causa N° 07-00-40237-18 (N° interno 6839) caratulada "Gimenez Rodrigo Gaston s/Encubrimiento"; "///field, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40237-18 (N° interno 6839) seguida a Gimenez Rodrigo Gaston por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40237-18 (N° interno 6839) respecto a Gimenez Rodrigo Gaston a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido en lugar y fecha no determinados pero necesariamente entre los días 9 de junio y 16 de agosto de 2018. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Gimenez Rodrigo Gaston, titular de DNI N° 35.873.656, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de enero de 1991, en Quilmes, hijo de Jesus Gimenez y de Rosa Alcaraz, domiciliado en MZ 3 Edif. 3 2°A, Barrio Don Orione, Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3536599, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1534505 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Otro auto: "///field, en atención al tiempo transcurrido, y lo informado por la Seccional Preventora, notifíquese al encartado Rodrigo Gaston Gimenez de la extinción de la acción penal dispuesta el día 2 de noviembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril. Auxiliar Letrada. Banfield, 10 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-004056-21/00, autos caratulados "Cabrera Cristian Nicolás s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CABRERA CRISTIAN NICOLAS, DNI N° 45.177.662, con ultimo domicilio conocido en calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2021, a notificar: "Dolores, 22 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Definitivamente al joven Cabrera Cristian Nicolas, argentino, titular del DNI N° 45.177.662, nacido el día 24 de enero de 2004, con domicilio en calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús en la I.P.P. N° 03-01-004056-21/00 en orden al delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y su responsabilidad penal, de conformidad con lo normado por el Art. 323 inc. 4 del C.P.P.. II. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo y al joven junto a Mayor Responsable Mediante oficio.- Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Dolores Ochoaizpuro. Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1058-18, interno N° 1962 caratulada "Florentino Ruben Ezequiel s/Lesiones Culposas Ocasionadas por la Conducta Imprudente y Antirreglamentaria en la Conducción de un Vehículo Automotor (Art. 94 C.P.), Las Armas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLORENTINO RUBEN EZEQUIEL, titular del DNI 37.031.264, la resolución dictada en el marco de la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de noviembre de 2021. Autos y Vistos...; Y Considerando: I... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro. 1058-18 Interno Nro. 1962 caratulada "Florentino Ruben Ezequiel s/Lesiones Culposas ocasionadas por la Conducta Imprudente y Antirreglamentaria en la Conducción de un Vehículo Automotor (Art. 94 C.P.), Las Armas" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Florentino Ruben Ezequiel de nacionalidad Argentina DNI 37.031.264, nacido el 12/12/1992 en Azul hijo de Florentino Hector y de Arzamendi Andrea con último domicilio conocido en la Calle Arenales N 160 de la localidad de Azul e, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1522796 - en orden al delito de Lesiones Culposas Ocasionadas por la Conducta Imprudente y Antirreglamentaria en la Conducción de un Vehículo Automotor, previsto y sancionado por el Artículo 94 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí, Ines Lamacchia. Secretaria. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, FARIAS BRIAN JAVIER, CARLOS CÉSAR LEOZ, y LUCAS GONZALO VICENT en causa Nro. 17834 seguida a "Cardozo Michel Cristian por el delito de Robo Calificado"; la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Farias Brian Javier, Carlos César Leoz, y Lucas Gonzalo Vicent, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA NATALIA MUÑOZ en causa Nro. INC-12411-2 seguida a Villarruel Guillermo Oscar por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Villarruel Guillermo Oscar (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónese las siguientes medidas:.. 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. NATALIA LUCIA SILVA, quien se domicilia en la calle Avenida Mario Bravo N° 5050 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16788-5 seguida a Vallina Martin Fabian por el delito de Incidente de Regimen Abierto; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Mar del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de régimen abierto respecto del causante Vallina Martin Fabian (Art. 100 y ccdts. de la Ley 12.256, 25 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 8 DÍAS - El Juzg. Civil y Cial N° 2 de Tandil, Dto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez días a EDUARDO NAPOLEÓN, MARIA MARTHA y MARIA SARAH FIDANZA y ECHEVERRIA y a MARTA ECHEVERRIA DE FIDANZA y/o a eventuales herederos de estos para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Sec. E, Ch. 120, Mza.120n, Folio 2063/60 Partido 103 (Tandil) ubicado en Av. Brasil N° 520 de Tandil en expediente "Galeota Venus Beatriz y Otro/a c/Napoleon Eduardo Fianza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 36, 145, 341, 681 del C.P.C.C.). Tandil, 10 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

feb. 16 v. feb. 25

POR 10 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez días a eventuales Herederos de MARÍA SARAH FIDANZA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Sec. E, Ch. 120, Mza.120n, Folio 2063/60, Partido 103 (Tandil), ubicado en Av. Brasil n° 520 de Tandil para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Galeota Venus Beatriz y Otro/a c/Napoleon Eduardo Fidanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. N° 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 36, 145, 341, 681 del C.P.C.C.). Tandil, 10 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

feb. 16 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Soto Norma Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 41.560, con fecha 12 de julio 2021 se ha decretado la Quiebra de NORMA NOEMI SOTO, DNI N° 14.836.146 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdor. Cecilia Laura Philipps, con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de marzo de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de abril de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 30 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de OSCAR ALEJANDRO VILLANUEVA, DNI 38.467.128, CUIL 20-38467128-5, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en la calle Estomba N° 4646 de la localidad de Laferrere, Pdo. La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, el día 27/04/2022, ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en forma presencial, con turno previo, teléfonos: 11-50038749/11-50038749, domicilio legal: Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -ultima parte-, 32, 200 LCQ). De optarse por verificación digital, deberá presentar el pedido verficatorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, y de corresponder abonar Arancel, que se efectuará a través de transferencia bancaria, a Caja de Ahorro en pesos de titularidad de la Sindicatura, Banco Itau CBU:2590017220019294130100. Se fija 13/05/2022 como plazo de vencimiento de impugnaciones; 15/06/2022 para presentación del informe individual y 12/08/2022 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, en la fecha y hora de referencia. Yamila L. Giribet. Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041699-20/00, caratulada "Carluccio Ricardo Fabian s/Lesiones Leves, Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041699-20/00, caratulada "Carluccio Ricardo Fabian s/Lesiones Leves, Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se publiquen edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, MILAGROS SOLEDAD ISA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Tome Jimena Soledad. Secretario. La Plata, 11 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BILLALVA MATIAS MAXIMILIANO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 57410-21 (RI 9519/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado el pasado 07-01-2021, dispóngase la citación por edictos del encausado Billalva Matias Maximiliano, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 57410-21, seguida al nombrado en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario Firmante: 11/02/2022 12:19:31. Gualtieri Carlos Esteban. Juez PDS. Lomas de Zamora. Laura A. Spinelli. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DIAZ DAMIAN DAVID, poseedor del DNI 31.263.390; nacido el

8/6/1983, hijo de Luis Sixto y de Maria Matilde Millan, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0704-24835-19 (Registro Interno N° 8806) y su acollorada 07-04-20830-200 R.I. 9421, caratulada "Diaz Damian David s/Desobediencia, Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y habiéndose certificado ambos domicilios del inculcado, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CHRISTIAN ARIEL FERNANDEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-18754-20 (RI 10004) caratulada "Fernandez Christian Ariel s/Daño-10004", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de febrero de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Christian Ariel Fernandez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 65, más lo manifestado por la Defensa a fs. 67, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANDRA BEATRIZ ARCE, (DNI N° 19.017.927), a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-9362-21 seguida a la nombrada por el delito de Abandono de Persona Agravado por El Vínculo y Por Resultar un Grave Daño En La Salud o En El Cuerpo de La Víctima y Lesiones Graves Agravadas por El Vínculo y Por Haberse Cometido con Alevosía Los Cuales Concurren Materialmente Entre Si en el Contexto de Violencia Familiar. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de febrero de 2022 Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede y emplázese a la encartada Sandra Beatriz Arce por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Daniel J. Mazzini. Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2022. Micaela C. Lugones. Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTIN ORTEGA CARDOZO, en la causa N° 5639-P del registro de éste Juzgado, Cédula de Identidad de Paraguay N° 6.386.988 con último domicilio en la calle Virrey Aviles N° 39 de la localidad de Villa Astolfi, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa N° 5639-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación concedida, decretar su rebeldía y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente el contenido de la nota que antecede, como así lo manifestado por el Agente Fiscal y previo a resolver, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su Excarcelación y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 11 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el Legajo Condena Condicional de la causa Nro. 1831 caratulada: "Bogado Acosta Manuel s/Leg. Condena Condicional", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MANUEL BOGADO ACOSTA -titular del DNI N° 94.847.378-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 11 de febrero de 2022... Atento lo que surge de lo informado en los presentes el penado Bogado Acosta Manuel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; y atento lo solicitado por la Defensoría Oficial, cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Librese oficio. Notifíquese electrónicamente a la Defensoría Oficial". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCELO ANTONIO MASTRONARLI en causa Nro. INC-15674-2 seguida a Pili Santin Cristian Damian por el delito de Incidente de Libertad Asistida: la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Pili Santin Cristian Damian (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado....". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Juan Galarreta, notifica a NESTOR HERNAN GOMEZ, con ultimo domicilio en calle Lago Lacar N° 1413 de Bella Vista, Partido de San Miguel, y RUBEN CARLOS TOSELLO, con ultimo domicilio en calle Lacarrara N° 1580, de la localidad de Morón, en causa Nro. INC-14163-5 seguida a Gomez Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Nestor Hernan Gomez, con ultimo domicilio en calle Lago Lacar N° 1413 de Bella Vista, Partido de San Miguel, y Ruben Carlos Tosello, con ultimo domicilio en calle Lacarrara N° 1580 . de la localidad de Morón, no habiéndose recepcionado la correspondiente notificación, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 14345 seguida a PEREIRA WALTER ARIEL por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 14345 seguida a Pereira Walter Ariel por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 14345 IPP 08-00-020344-21 - Juzgado Correccional N° 2. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 27 de octubre de 2021, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1. Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2. Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3. Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.170, art. 80-, fijase la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis (\$636), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Número J-2148 (I.P.P. N° 10-00-014523-17) seguida a Carlos Alejandro Donceko por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ALEJANDRO DONCEKO por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Alejandro Donceko argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 12 de octubre de 1988, en la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Antonio Donceko (v) y de Marcela Noemi Medina (v), titular del DNI N° 33.903.829, con domicilio en la calle Posadas N° 1341 de la localidad y Partido de Ituzaingó, con prontuario 1218010 de la Sección A.P. de la dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y expediente N° 04353564 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Moron.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEONARDO MAXIMILIANO BARRETO, DNI 35.404.123, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/03/1990, hijo de Alejandro Alberto Barreto y de Maria Cristina Molas, con último domicilio conocido en calle Cochabamba y Colón Casa N° 82, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6203, IPP-16-00-003884-21/00, caratulada: "Barreto Leonardo Maximiliano -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de febrero de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de febrero del corriente y de lo informado en fecha 26 de enero de 2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Maximiliano Barreto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6203 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6203. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de BARRIOS VICTOR OMAR, DNI N° 32.535.236, con domicilio real en calle 10 esquina 605 Número 740, de La Plata. Síndico designado Contador Eduardo Horacio Gilberto, domicilio legal físico en calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 25 de abril de 2022, teléfonos de contacto 0221-4850407 o 0221-4209605. Verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: ehgilberto1052@gmail.com. Se indica expresamente que los acreedores deberán enviar sus demandas, con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (Art. 32 de LCQ), al correo electrónico informado ut supra. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deben depositar el importe del arancel en la Caja de ahorro en Pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. El plazo para que el deudor y los acreedores realicen las impugnaciones a los créditos vence el día 20 de mayo de 2022. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 30 de junio de 2022 y la del Informe General para el día 02 de agosto de 2022. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Barrios Victor Omar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-59218-2021. La Plata, 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaría.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEXIS JULIAN VEGA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-17281-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "nús, 14 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 75/76 y 85/93 y en a los estériles intentos de dar con el encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alexis Julian Vega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste.". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de febrero de 2022. Manuel A. Nitto. Secretario.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y

emplaza a FRANZ WILLIAMS MACHICANO (sin apodos ni sobrenombres conocidos, boliviano, soltero, instruido, empleado, de condiciones de vida normales, nacido el 25 de mayo de 1991 en La Paz, Bolivia, titular del Documento Nacional de Identidad N° 95.233.793, hijo de Casimiro Machicano (v) y de Rosmeri Carvajal (v), domiciliado antes de su detención en la calle Martín Ugarte 647, de la localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza, con Prontuario Provincial de la Sección AP Nro. 1.549.742); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LM 317/20 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 14 de febrero de 2022. Tiénese presente el informe que antecede; y atento su contenido, previo a todo trámite habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Franz Williams Machicano, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Matías Mariano Deane. Presidente. Ante mi: Carolina Filiguera. Auxiliar Letrado. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez -PDS- a Cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ACOSTA PARENTE EMILIANO MARTÍN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 02-5904-19 (RI 8504/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial dispóngase la citación por edictos del encausado Acosta Parente Emiliano Martín, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 02-5904-19 (8504/4) y su acumulada 20-35823-21 (9234/4), seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado - Violación de Domicilio - Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 14/2/2022. Barreiro Manuel PDS. Juez. Lomas de Zamora.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ROA WALTER MARTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40.667.687, hijo de Trinidad Silvina Raquel, y de Roa Walter, último domicilio sito en real: Calle Pasaje Malvinas 2539 entre Balcarce y Pasaje Consentino, Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-1850-20, causa registro interno N° 6856, seguida a Roa Walter Martin, en orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80; y Amenazas Desobediencia", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden y atento a que el incuso Roa Walter Martin no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez en lo Correccional.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RUIZ DIAZ MILAGROS, poseedora del DNI 39.321.543, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-60491-2100 (Registro Interno N° 9608), caratulada "Ruiz Diaz Milagros s/Coacción Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 7 de febrero del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nro. J-3982, seguida contra Cesar Manuel Vera Ruiz y Otros, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, cítese y emplácese a CESAR MANUEL VERA RUIZ, (nacionalidad paraguaya, nacido el 18/06/2001 en Asunción, Paraguay, siendo hijo de Cristi Ruiz), CRISTIAN DANIEL RODRIGUEZ ZARACHO (DNI: 6.537.229, nacionalidad paraguaya, nacido el 12/06/1999 en Ñemby, Paraguay, siendo hijo de Dionisio Zarache Vega y de Hermelinda Rodriguez Martinez) y a ARIEL GIMENEZ ALARCÓN (de nacionalidad paraguaya, nacido el 30/08/1982 en Caacupe, Paraguay, con DNI: 94.817.407 siendo hijo de Aurelia Alarcón), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 14 de febrero de 2022. En atención a lo informado por la Comisaría, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Manuel Vera Ruiz; Cristian Daniel Rodriguez Zaracho y a Ariel Gimenez Alarcón, por el término de cinco días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal, en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo

(Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2545 (I.P.P. N° 10-00-035692-21) seguida a Eduardo Perez por el delito de Hurto Agravado por Haberse Cometido con Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO PEREZ con último domicilio denunciado en la calle cobo N° 3015 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el 15 de septiembre de 2001, hijo de Rodolfo Alejandro Molina y Adriana Perez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a la Fiscalía de intervención y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Perez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a eventuales Herederos de ALICIA ESTHER DEL GIOVANNINO, DNI N° 3.843.325, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Del Giovannino Silvia Irene y Otro/a s/Acción Declarativa (sumario)", expte. N° 52090, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a presuntos herederos de ANTONIO OSCAR GALARZA, DNI 4.806.141, para que en el término de diez días comparezcan en autos: "Nobile Carlos Alberto c/Galarza Oscar s/Cobro Ejecutivo - Causa N° 42921 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, febrero de 2022. De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo del Doctor, Enrique Quiroga, Secretaría a cargo de las Doctoras Cristina Silvia Ganduglia y María Fernanda Arrinda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, Primer de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Baisch Carolina Noemi s/Adopción Acciones Vinculadas", N° LZ-50378-2019, que tramitan ante este Juzgado, cítese a la progenitora de Baisch Carolina Noemi, Sra. LOPEZ NORMA por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro de los diez días se presente en autos con el debido patrocinio letrado debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo y resolver con las constancias de autos. En caso de carecer de medios económicos, podrá recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que la asista en dicha oportunidad. Lomas de Zamora, febrero de 2022. Ganduglia Cristina Silvia. Secretario de Juzgado de Familia.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel, Departamento Judicial de San Martín, dentro del expediente: "Leiva Miqueas Ezequiel s/Tutela", Expte. SG-4789-2019, cita a la Sra. GABRIELA LENGLE para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel, 19 de noviembre de 2021... y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese a la Sra. Gabriela Lengle por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial ..., para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente". Pablo Ernesto Raffo. Juez. San Miguel, febrero de 2022. Fadrique Mariana Silvina. Secretario de Juzgado de Familia.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tandil, Departamento Judicial Azul, Secretaría con sede en calle Uriburu 750 -Planta Alta- de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schiavon Gomory Lucas Daniel c/Detolar S.A. s/Despido", (Expte. 18.662), de trámite por ante este órgano jurisdiccional, cita y emplaza a DETOLAR S.A., (CUIT 30589170640), para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, ello por sí o por apoderado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tandil, con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 22 de la Ley 11.653. Tandil, 14 de febrero de 2022. Gustavo A. Iacaruso, Secretario. (Acord. 3733/14).

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tandil, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única, con sede en calle Uriburu 750 -planta alta- de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos caratulados "Barrios Matias c/Detolar S.A. s/Despido", (expte. 18.740), de trámite por ante este órgano jurisdiccional, cita y emplaza a DETOLAR S.A.,

(CUIT N° 30589170640), para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, ello por sí o por apoderado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Tandil, 14 de febrero de 2022. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3 de Tandil, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única, con sede en calle Uriburu 750 -Planta Alta- de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos caratulados "Bellagamba Claudio Marcelo c/Detolar S.A. s/Despido", (Expte. 18.761), de trámite por ante este órgano jurisdiccional, cita y emplaza a DETOLAR S.A., (CUIT 30589170640), para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, ello por sí o por apoderado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Tandil, 14 de febrero de 2022. Gustavo A. Iacarusso, Secretario. (Acord. 3733/14).

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Burgos Mario Osvaldo y Otro c/Moliner Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", Expte. N° 11752, cita y emplaza por diez (10) días a LUIS MOLINER, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Lote "k" de la Manzana 16", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: A, Manzana: 48, Parcela: 6; Partida Inmobiliaria: 89-7342, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 9834, Folio 109, Serie A, Tomo 1, Año 1904 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos de JUAN RUBEN GALLO, MARTIN ALFREDO LEZCANO y LETICIA NOEMI GALLO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. I- Sec. B - Manzana 135- Parcela 4-b Matrícula Nro. 4639 del Partido de Gral. Viamonte (049), ubicado en calle Falcón esquina Avellaneda de Los Toldos, Partida Inmobiliaria 1689, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Ricardo Alberto de La Torre en los autos caratulados: "De La Torre Ricardo Alberto c/Gallo Juan Ruben y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 21907, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Dumrauf Nazareno Raul s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 71636, cita al ejecutado NAZARENO RAUL DUMRAUF a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en los autos "Emiliozzi Juan Pablo c/Martinez Osvaldo Amador y Otro/a s/Escrituración", cita y emplaza al Sr. HUMBERTO DEL CARMEN GONZALEZ y a los Herederos del Sr. MANUEL JESUS MENNA VALDEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a JORGE OSCAR RUFFINELLI y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc.: E, Manzana 246, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 12671, a presentarse en los autos caratulados "Funs Mario Jorge c/Ruffinelli Jorge Oscar s/Usucapión", Expediente N° 25589, de trámite por ante Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell. El auto que ordena dice en su parte pertinente: "Villa Gesell, 7 de diciembre de 2021... Considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado de autos Jorge Oscar Ruffinelli, y conforme lo dispuesto en el Art. 681 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial,... previniéndole al demandado y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará defensor de pobres y ausentes (Arts. 34, 36, 341, 681 y cdt. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, T° VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.). Proveo por ausencia del titular. Dra. Silvia A. Guglielmetti.

feb. 18 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por diez días en los autos "Bochicchio Sara Mabel c/Gusmerotti de Gerez Dora Elsa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva (Breve)", a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GEREZ GLADYS MABEL, DNI 2.736.243 los que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Juan Jose De Oliveira. Juez. La Plata, 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JOSÉ URBAN y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción IX, Sección, Manzana, Parcela 798, Partida 3206, inscripto el dominio en La Plata al folio N° 88 del año 1921 del Registro del Partido de Saavedra (092), para

que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Urban José s/Apremio", (Expte. N°20721-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, agosto de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 2, Partida 1991, inscripto el dominio en La Plata al N° 4291, Folio 196v, año 1912, Serie C, Tomo 59, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez S.A. s/Apremio", (Expte. N° 21288-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, diciembre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JOSE CEVEDIO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VII, Sección E, Chacra 5, Parcela 2, Partida 5684, inscripto el dominio en La Plata al folio 124 año 1930 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Cevedio Jose s/Apremio", (Expte. N° 21164 - 21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 17 de diciembre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RODRIGO MARTIN FERNANDEZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 20, Parcela 15, Partida 10275, inscripto el dominio en la Matrícula 6972 del Partido de Saavedra para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Castelli María Emilia y Fernandez Rodrigo Martin s/Apremio", (Expte. N° 18317-18), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, septiembre de 2021. Emiliano Mosquera Gayraud. Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a IRENE SOLA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como a) Circunscripción II, Sección F, Chacra 160, Manzana 160-M Parcela 11, Partida 10144, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 879 del Registro del Partido de Saavedra (092) y b) Circunscripción II, Sección F, Chacra 160, Manzana 160-M, Parcela 12, Partida 10145, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 880 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad Saavedra-Pigüé c/Sola Irene s/Apremio", (Expte. N° 21109-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 1 de diciembre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes Dra. María Fátima Galván, por potestad emanada de las Resoluciones 764/11 y 127/22 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y de la Resolución n° 24/21 de Fiscalía General Del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 6 de abril del año 2022 a partir de las 9:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN DE LOS LEGAJOS N° 29, 30,31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 que contienen un total de seiscientos (600) IPP registradas entre los años 1998 y 1999, correspondientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 1, 2, 3 Y 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B). Asimismo, quienes acrediten interés suficiente, podrán presentarse por escrito -dentro del plazo de veinte (20) días corridos desde la publicación del presente- solicitando el desglose de documentos o la revocación de la autorización de destrucción por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada, pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. Bs. As., la nómina de expedientes a destruir (Art. 9 y 14 Res. 764/11 PG).

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, llama a inscripción desde el 15 de febrero hasta el 15 de marzo del 2022 a aquellos profesionales que deseen inscribirse como AUXILIARES DE JUSTICIA (Arquitectos, Calígrafos, Contadores, etc) para el período 2022 en los términos de Ac.1888/79 SCBA y modificaciones conforme acuerdo 2694/95. Del Pilar, 10 de febrero de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA)

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2/7/21 se ha declarado la Quiebra de ELEX S.A., (CUIT 30-70759312-8), con domicilio en la calle Paraná 976, 6° piso, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas "Elex S.A. s/Quiebra", Expte. N° 17102/2015. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura categoría "A" "Estudio Roggiano y Asoc.", con domicilio en la calle Suipacha 472, piso 6° "612", de esta ciudad, hasta el día 18 de marzo de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 2/12/2021, (fs. 3345) y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico elxsaquiebra@gmail.com denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 4 de mayo 2022 y 16 de junio de 2022 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la sindicatura la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que aquella tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Buenos Aires, Alejo S. J. Torres. Secretario.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO ADOLFO PIÑERO y PROPIETARIO DEL GALPÓN sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar en causa N° 17754 seguida a Caraballo Sergio Fabian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de febrero de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Gustavo Adolfo Piñero y Propietario del galpón sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SILVANA FLORENCIA ROMERO, DNI N° 37.824.560, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/07/1993, hijo de Leonardo y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Las Palmas N° 1379, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6304, IPP N° 16-00-010294-20, caratulada: "Romero Silvana Florencia -Hurto Calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de febrero de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 10 de febrero pasado y de lo informado en el día de la fecha por el Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Silvana Florencia Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6304 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado de Vehículo Dejado en La Vía Pública, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6304. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GABRIEL ELIAS DI MATEO, DNI N° 43.740.302, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 23/06/1999, hijo de Luis Gabriel Di Mateo y de Sonia Beatriz, Eseiza, con último domicilio conocido en calle Las Provincias N° 340 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6179, IPP-16-01-000629-21/00, caratulada: "Di Mateo Gabriel Elias -Robo Subsidiariamente Encubrimiento- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de febrero de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de no habiendo efectuado la Sra. Agente Fiscal manifestación alguna respecto de lo informado en las actuaciones policiales, agregadas digitalmente en fecha 9 de diciembre de 2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gabriel Elias Di Mateo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6179 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento y Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 6179. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única a cargo de Agustín Marano, sito en la calle Entre Rios N° 2929, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que en los autos caratulados: "Cooperativa de Trabajo San Justo Limitada; s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 34043/2021) con fecha 29 de noviembre de 2021, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la "COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUSTO LIMITADA". Asimismo, se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 8 de marzo de 2022 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico designada, Contadora Stella Maris Lopez, con domicilio sito en la calle Perito Moreno 3085, de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, en el horario de atención indicado días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno a los celulares 11-50038749/ 221-4817936, 11-4461-3523, hágasele saber a los pretensos acreedores que opten por la verificación electrónica de los créditos, que deberán enviar el pedido verificador de su crédito junto a sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Por su parte la Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 26 de abril de 2022 y 13 de junio de 2022, respectivamente. En la ciudad de La Matanza, 14 de febrero de 2022. Marano Agustin. Secretario.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-0035661-15, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente formado en favor de 35661-15/00; Y Considerando: Primero: A fs. 10/10vta. resolví, en el marco del presente incidente, tener presente la solicitud de eximición de prisión peticionada en favor de MIGUEL ANGEL MARTINEZ para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Así, el Sr. Agente Fiscal titular de la UFIJ N° 3 Departamental Dr. Marcelo E. Martini solicita con fecha 12 de abril del corriente año se expida una orden de detención respecto del nombrado Martinez, en relación al delito que en principio califica como Abuso Sexual Simple Reiterado Doblemente Agravado por El Vínculo y por Tratarse de Una Menor de 18 Años de Edad Aprovechando La Situación de Convivencia Preexistente con La Misma, en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Doblemente Agravado por el Vínculo y por Tratarse de Una Menor de 18 Años de Edad Aprovechando La Situación de Convivencia Preexistente con La Misma, en los términos de los Arts. 119 último párrafo en su remisión al primer párrafo y cuarto párrafo incisos b) y f), 11 cuarto párrafo incisos b) y f) en su remisión al tercer párrafo y 55 del Código Penal. Segundo: Que habiendo analizado las constancias obrantes en autos, entiendo que si bien la calificación sustentada permitiría encuadrar la situación de Martinez en el supuesto previsto en el inciso 3° del Art. 169 del C.P.P., haciendo procedente el beneficio invocado; entiendo que el otorgamiento del beneficio implica otras consideraciones, además de la pena en expectativa, toda vez que no cuento con datos objetivos para formar criterio en cuanto a la personalidad del imputado y así merituar la conveniencia de dejar en suspenso su cumplimiento, como así tampoco es factible saber si luego de la realización del juicio se impondría una pena de prisión que no excediese los tres años. A mayor abundamiento, considero que las características del hecho perpetrado, esto es, la indefensión de la víctima basado en su edad, la circunstancia que el sindicado de autos fuera reconocido por la víctima como su padre, sin perjuicio de que no fuera su padre biológico, y el abuso de confianza que surge del vínculo familiar y afectivo con la víctima, me permiten presumir la existencia del peligro procesal de fuga y, especialmente, el de entorpecimiento probatorio. Por ello y de conformidad con lo previsto en los Arts. 185, 186 -a contrario-, 169 -a contrario- y 171 en su remisión al 148 ss y cc. del CPP; Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión peticionada a fs. 1 en favor de Miguel Angel Martinez, por los fundamentos antes expuestos (Arts. 185, 186 -a contrario-, 169 -a contrario- y 171 en su remisión al 148 ss y cc. del C.P.P.). Notifíquese. II. Agréguese copia de lo aquí resuelto a la principal y devuélvase la misma a la Fiscalía interviniente". Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata con fecha 02-12-2021 ha decretado la Quiebra de ARG TECNOLOGÍA INDUSTRIAL S.A., CUIT N° 30-70838689-4, con domicilio real en calle 12 de Octubre 7820 de Mar del Plata. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles del fallido para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 14-03-2022 para que los acreedores anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10° Piso Dto. 49 de Mar del Plata días Lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo de la ley citada) en formato papel (solicitar turno al mail srjuric@gmail.com) y enviando la presentación y documentación respaldatoria en formato PDF al citado correo electrónico. Se establece que hasta el 27-04-2022 el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Mar del Plata, 15 de febrero de 2022. Mariana Turr Ravera. Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al ejecutado OJEDA MARTÍN EDUARDO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ojeda Martín Eduardo s/Cobro Ejecutivo", para que dé y pague en autos la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 40/100 (\$68.149,40) reclamada con más la de Pesos Veintisiete Mil Trescientos (\$27.300) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo, cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2022. Castro Joaquin Andres. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única, a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, en autos caratulados: "Nicora Maria Florencia y Otro/a c/Tempone Hermanos Sociedad Mercantil Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Larga (código 634) DIGI-36801", cita y emplaza por edicto, al demandado HERMANOS SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se trata de un inmueble urbano, matrícula N° 108- 27078 (N.C.: I, B, Manz 81-a; Parc 59h).-

feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 P.B. y 4° piso de San Justo, La Matanza, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos caratulados "Izetta Christian Miguel c/Constructora Inmobiliaria Tapiales S.A. s/Escrituración", Exp. N° 38383/2014, cita y emplaza a la sociedad demandada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TAPIALES S.A. por el término de diez días para que comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, con apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Justo, 01 de febrero de 2022. De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el último domicilio de la

sociedad demandada "Constructora Inmobiliaria Tapiales S.A." -según así resulta de las constancias de autos-, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario zonal "Voces" (-Entre Ríos 2861- San Justo. ALC. 112), emplazándose a la nombrada para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le correspondiera, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso...". Dra. Alejandra Silvia Ronsini. Juez.

feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos caratulados: "Gonzalez Rogelio Hugo Wilfredo c/Fernandez Elizalde Cesar Washington y Otros s/Usucapión", Expte. A-559-14, cita y emplaza a eventuales Herederos de RUBEN AUGUSTO GANUZA; CEFERINO RAMON PEREZ FONTAN y CESAR WASHINGTON FERNANDEZ ELIZALDE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1P-729-10, para que comparezcan al proceso y contesten la demandainterpuesta en su contra en el plazo de 31 días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunten la prueba documental (Art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C.C. Y de designar al Defensor Oficial que lo represente (Art. 145 y 343 del CPCC). San Carlos de Bariloche, 9 de noviembre de 2 de diciembre de 2021. María Luján Perez Pysny, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cnel. Pringles, Dr. Fernando I. Goñi Pisano, Juez, Secretaría Única, calle Pellegrini Nro. 840 de Cnel. Pringles, autos "Lara Andrea Elisabet c/Cruz De Lema Maria Pascuala s/Prescripción Adquisitiva Larga, N° Exte: 19183-2021", cita y emplaza a MARÍA PASCUALA CRUZ DE LEMA, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección D, Manzana 371, Parcela 22 de Coronel Pringles para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrales Defensor de Ausentes. Néstor E. Larrouy. Secretario.

feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los Herederos de OLGA INES LIONETTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Mantovani, sin número y Alcorta de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno que cita su antecedene como Lote "11", de la Manzana "24", individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección "E", Manzana 24, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 78094. Inscripto su dominio bajo el Folio Nro. 3090, año 1967 del Partido de Almirante Brown, a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, dentro del termino de diez días y contestar demanda en los autos "Valle Jose Ignacio y Otra c/Lionetti Jose Pascual y Otra s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, febrero de 2022. Puig Natalia Andrea. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, interinamente a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Juan D. Perón (Edificio de Tribunales), piso 2 de Banfield en los autos caratulados "Pampillon Ricardi Walter Rudy c/Gorosito Nilda Azucena s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", exp. N° 81921; cita y emplaza a doña NILDA AZUCENA GOROSITO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Ricardo Palma 451 del Bo. Villa Albertina, Pdo. Lomas de Zamora, Matrícula 38.863, designado como lote 27 de la manzana 59; Nomenclatura Catastral: Circ.: XI, Sec.: "C", Mz.: 111, Parc.: 27, Partida de Impuesto Inmobiliario: 063.-152825, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, febrero 2022.

feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Campana, cita y emplaza por diez (10) días a los Herederos del Sr. SILVIO JAVIER ROSEMBERG para que se presenten en los autos "Rosemberg Silvio Javier c/Celulosa Campana S.A. y Otro s Accidente de Trabajo", expediente N 2778/97. Campana, febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - Se hace saber a M. D. PLANES S.R.L. que en "Saied Yoana c/Francisco Pesado Castro S.A. s/ Hábeas Data", CUIJ N° 21-02923994-8. (Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. de Rosario) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 02 de diciembre de 2021. Al punto I, Agréguese el edictos acompañado. Al punto II, Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por edictos...". Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).

feb. 21 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ACOSTA MIGUEL FERNANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI N° 36.626.480, hijo de Vega María Elizabeth, último domicilio sito en calle Medrano N° 869, Merlo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-026455-19, causa registro interno N° 6138, seguida a Acosta Miguel Fernando, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas" cuya resolución se transcribe: "Agregadas las actuaciones que anteceden y atento a que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este

proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez en lo Correccional.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 6/12/2021 se decretó la Quiebra de VÍCTOR ANTONIO LOPEZ, DNI N° 40.340.911, CUIL N° 20-40340911-2 con domicilio real en calle 603 entre 9 y 10 número 738 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Antonio Celi, con domicilio en la calle 56 N° 1484 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto 221-5659437, donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviarlo a la casilla antonioceli@hotmail.com, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, debiendo ser depositado en la caja de ahorros en pesos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires 5015-528353/1 - CBU: 0140068703501552835311 de titularidad de la Sindicatura. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de abril de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de mayo de 2022. Presentación de informes individual y general los días 1 de junio de 2022 y 24 de junio de 2022 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO GONZALEZ, argentino, DNI Nro. 31.408.575, soltero, nacido el 2/10/1980, hijo de Anibal, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2738/21-5313 que se le sigue por el delito de Desobediencia a la Autoridad en Concurso Real con Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. "/cedes, 9 de febrero de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Marcelo Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN FELIPE PAREDES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22286-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 14 de febrero de 2022 y a lo manifestado por la Defensa Técnica en el día de la fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Felipe Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de febrero de 2022. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a VAZQUEZ SOFIA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000215-19/00, caratulada "Vazquez Sofia s/Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 16 de febrero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sofia Vazquez, con DNI 39.150.587, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de febrero de 2022. Dr. Nasif Damian. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-02- 000423-22/00, Caratulada "Adauto Juan Jose s/Robo agravado", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ADAUTO JUAN JOSE, la siguiente resolución: "Mar del Tuyu, 10 de febrero de 2022. autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Defensa Oficial teniendo a la vista la IPP N° 03-02-423-22, de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP N° 03-02-423-22 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 Departamental, surge que "Que el día 09 de enero de 2022, sin poder precisar horario

pero entre las 11:30 y las 16:45 horas, al menos un sujeto adulto del sexo masculino previo forzar la persiana de pvc y romper el vidrio de la ventana trasera del departamento sito en calle Belgrano y Santiago del Estero de la Localidad de La Lucila del Mar, primer piso sobre esquina norte, ingreso a dicha finca y se apodero ilegítimamente de: cinco bolsos de mano, conteniendo ropa en su interior, y un bolso con cuatro pares de zapatillas masculinas y un par de zandalias de mujer, un parlante portátil de color negro, un celular marca Motorola, color verde con funda negra, un celular marca Motorola, un cese de color celeste, dos relojes, dinero en efectivo por la suma de 40 mil pesos, tarjetas de debito y credito y DNI a nombre de Fernando Javier Komorovski, todo ello propiedad del nombrado Fernando Javier Komorovski; dándose a la fuga del lugar con la res furtiva en su poder". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como Robo Agravado Por Efracción, previsto y reprimido por el Artículo 167 inc. inc. 3° en relacion al Art. 164 del Código Penal resultando imputado en dicha investigacion el encartado Juan Jose Aduato. A respecto cabe mencionar que en el marco de la causa principal, en el día de la fecha, se ha procedido a denegar la solicitud de cambio de calificación impetrada en favor del imputado Juan Jose Aduato, circunstancia por la cual corresponde valorar la escala penal prevista por el Art. 167 inc. 3 del C.P, para valorar la procedencia o no del beneficio pretendido. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1º y 3º) y por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Paladino, en relación al encartado Juan Jose Aduato. Al respecto corresponde indicar que de conformidad con las constancias adunadas a la presente IPP el imputado de mención registra múltiples procesos en su contra circunstancia que a esta altura enerva la existencia de peligros procesales a tenor del Art. 148 del C.P.P. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiendo este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra. Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P? es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuanto no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P., luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece). Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P. y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347). Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P. las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P...". Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito...". (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239)... Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone. El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa ala pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los Art. 185 y186 y ccetes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el Art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención- debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del

proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del Art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-E consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, ello por cuanto se desprende de las presentes actuaciones la intención de modificar las pruebas a los efectos de torcer la imputación. III. Sin perjuicio de lo antes mencionado y teniendo en consideración las expresiones vertidas por la pareja del encartado Aauto quien refiere haber recibido hostigamientos, es que corresponde poner en conocimiento del Sr. Agente Fiscal en turno tales circunstancias a los efectos que estime corresponder por poder mediar la existencia de un delito de acción pública. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I. No Hacer Lugar al Pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Juan Jose Aauto. II. Poner en conocimiento del Sr. Agente Fiscal en turno las circunstancias expuestas por la ciudadana Johana Pabon a los efectos que estime corresponder por poder mediar la existencia de un delito de acción pública. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 16 de febrero de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Leandro David Tello de la resolución que no hace lugar al pedido de eximición de prisión por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Peralta Ignacio Ezequiel Desobediencia, en Villa Gesell , C.N° 565/19 (I.P.P. N° 03-03-001189-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PERALTA IGNACIO EZEQUIEL, DNI 34.955.260, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle avenida 27 Nro. 555 Villa Gesell T.E. 02255-532950, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores,15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Peralta Ignacio Ezequiel; DNI 34.955.260, argentina, Real: Calle Avenida 27 Nro. 555 Villa Gesell T.E. 02255-532950, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ocurrido el día 21 de febrero de 2019 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 16 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Peralta Ignacio Ezequiel a los fines de notificarlo de la resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 633/18 - IPP.N° 03-0798-17 "Peloni Martin Diego s/Lesiones Agravadas por el Vínculo y por la Relación de Pareja Preexistente a Garaguso Ludmila Maribel, en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano PELONI MARTIN DIEGO, DNI 27.792.138, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 49 entre 21 y 22 Nro. 1342 La Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Peloni Martin Diego quien resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 27.792.138, argentino, nacido el 03/01/1980 en La Plata, instruido, odontólogo, domiciliado en calle 49 N° 1342 e/21 y 22 de La Plata; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por La Relación de Pareja Preexistente, previsto por los Arts. 92 en relac. con 89 y 80 inc. 1º del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Gonzalo Varela. Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena "Dolores, 16 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Martin Diego Peloni de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 24 de febrero del 2021, obrante a fojas 94/95, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 14 de febrero de 2022, se ha declarado la Quiebra Indirecta de ALVAREZ MARTIN RODRIGO, DNI 26.046.833, CUIT 20-26046833-3, de tramite bajo la caratula

"Alvarez Martin Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 58.716, habiendo sido designado síndico el Cdor. Pablo Daniel Mendoza, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2022 en dicho domicilio de manera presencial, o de forma digital al siguiente mail: ignaciobergaglio@gmail.com, debiendo adjuntar el pedido y toda la documental y formato PDF. El pago del arancel Artículo 32 se deberá efectuar por depósito o transferencia al CBU 0340206308206018100008. Asimismo, el plazo para formular observaciones a los créditos insinuados vence el día 20 de abril de 2022. Se deja constancia que el 18 de mayo de 2022 y el 4 de julio de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2022. Dra. María Lujan Benítez. Secretaria.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ORTIZ ALFREDO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95.374.039, hijo de María Eugenia Ortiz, último domicilio sito en real: Calle Los Andes y Mercedario Esteban Echeverría Barrio El Zaizar, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-3266-20, causa registro interno N° 6383, seguida a Ortiz Alfredo Gustavo, en orden al delito de Encubrimiento y Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 16 de febrero de 2022. Visto el escrito que antecede proveniente de Defensoría en el cual desconoce el paradero de su asistido, a fin de no dilatar el proceso, cítese a Ortiz por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a a ORQUERA CRISTIAN GABRIEL, poseedor del DNI 36.522.054, nacido el 26 de junio de 1992, hijo de Andre Andrés Orquera y de Patricia Cabrera, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5969-, causa registro interno N° 5969, seguida a Durso Ariel Sebastian, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso Orquera Cristian Gabriel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario S. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a GONZALEZ DAMIAN OMAR conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1806/4 (I.P.P. N° 377134) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gonzalez Damian Omar y Otros en orden al delito de Robo Doblemente Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1806/4. Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs.450/452, 459/461, 545/547 y 595/597 no han cometido nuevo delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1806/4 seguida a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martinez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar en orden al delito de Robo Calificado por Haberse Cometido en Poblado y en Banda y por Tratarse de lo Sustraído de Mercaderías en Tránsito, en calidad de partícipes secundarios. (Artículos 76ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martinez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar, en orden al delito de robo calificado por haberse cometido en poblado y en banda y por tratarse de lo sustraído de mercaderías en tránsito en calidad de partícipes secundarios en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese". Fdo. Dario C. Segundo, Marcos A. Martinez y Eduardo R. Banchieri, Jueces del Tribunal en lo Criminal. "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2022. En atención a lo resuelto a fs.912, e ignorando actual lugar de residencia de Ezcurra David Oscar, Souza Ernesto Carlos, Martinez Mariano Gasto Clausen Mariano Ezequiel y Gonzalez Damian Omar, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dicatada". Fdo. Dario C. Segundo, Presidente del Tribunal. Ante mí: Sandra Aguilar. Secretaria. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 11 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario S. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MARTINEZ MARIANO GASTON conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1806/4 (I.P.P. N° 377134) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gonzalez Damian Omar y Otros en orden al delito de Robo Doblemente Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1806/4.- Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs.450/452, 459/461, 545/547 y 595/597 no han cometido nuevo delitos. En consecuencia, siendo de

aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa N° 1806/4 seguida a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martínez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar en orden al delito de Robo Calificado por Haberse Cometido en Poblado y en Banda y por Tratarse de lo Sustraído de Mercaderías en Tránsito, en calidad de partícipes secundarios. (Artículos 76ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martínez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar, en orden al delito de robo calificado por haberse cometido en poblado y en banda y por tratarse de lo sustraído de mercaderías en tránsito en calidad de partícipes secundarios en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese". Fdo. Dario C. Segundo, Marcos A. Martínez y Eduardo R. Banchieri. Jueces del Tribunal en lo Criminal. "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2022. En atención a lo resuelto a fs.912, e ignorando actual lugar de residencia de Ezcurra David Oscar, Souza Ernesto Carlos, Martínez Mariano Gasto Clausen Mariano Ezequiel y Gonzalez Damian Omar, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dicatada". Fdo. Dario C. Segundo. Presidente del Tribunal. Ante mí: Sandra Aguilar. Secretaria". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 11 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario S. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a SOUZA ERNESTO CARLOS conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1806/4 (I.P.P. N°377134) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gonzalez Damian Omar y Otros en orden al delito de Robo Doblemente Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1806/4. Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 450/452, 459/461, 545/547 y 595/597 no han cometido nuevo delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa N° 1806/4 seguida a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martínez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar en orden al delito de Robo Calificado por Haberse Cometido en Poblado y en Banda y por Tratarse de lo Sustraído de Mercaderías en Tránsito, en calidad de partícipes secundarios. (Artículos 76ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martínez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar, en orden al delito de robo calificado por haberse cometido en poblado y en banda y por tratarse de lo sustraído de mercaderías en tránsito en calidad de partícipes secundarios en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese". Dario C. Segundo, Marcos A. Martínez y Eduardo R. Banchieri. Jueces del Tribunal en lo Criminal. "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2022. En atención a lo resuelto a fs.912, e ignorando actual lugar de residencia de Ezcurra David Oscar, Souza Ernesto Carlos, Martínez Mariano Gasto Clausen Mariano Ezequiel y Gonzalez Damian Omar, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dicatada". Dario C. Segundo. Presidente del Tribunal. Ante mí: Sandra Aguilar. Secretaria". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 11 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en Causa 4238 caratulada "Gallegos Oyazun Jose Rodolfo, Fernandez Braian Gonzalo, s/Robo Calificado por Tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple todos en Concurso Real entre Sí (Víctimas: Braidá Lorenzo Ricardo, Almaraz Alejandro) -I.P.P.: 18-01-001562-18/00"; notifica por el presente a JOSE RODOLFO GALLEGOS OYARZUN de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 26 de junio de 2020. Autos: Los de la presente causa Nro. 4238, seguida a José Rodolfo Gallegos Oyarzún en orden al delito de robo calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, robo simple en grado de tentativa, hurto simple todos en concurso real entre sí (Arts. 42, 55, 162,164 y 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6 y 45 del Código Penal). Visto: Que a fs. 54 la defensa oficial del encausado José Rodolfo Gallegos Oyarzún solicitó se dicte la extinción de la acción penal y se sobresea al nombrado, en virtud de haber cumplido la suspensión del juicio a prueba dispuesto en esta causa, de conformidad con lo normado en el Art. 323, inc. 1° del C.P.P. y 59, inc. 7° del Código Penal. De ello se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, contestando la misma a fs. 61 de manera favorable a la petición defensiva. Y Considerando: Con fecha 12 de diciembre de 2018 este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de José Rodolfo Gallegos Oyarzún por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 12/12/2019, conforme surge de los resolutorios obrantes a fs. 28/30. En tal sentido se impuso al enjuiciado como reglas conducta: fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de mantener contacto con las presuntas víctimas de autos y mantener oficio u ocupación acorde a sus posibilidades; acreditándose su cumplimiento con las constancias remitidas por el Patronato de Liberados que se encuentran agregadas en autos (v. fs. 62/68). Asimismo, de los informes glosados a fs. 57/59 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, contando con la conformidad del Fiscal de Juicio Departamental, corresponde tener por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa al tiempo de suspender el juicio a prueba con relación al encausado; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76ter. párrafo 4to. del C.P. corresponde y así

... Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 4238, respecto de José Rodolfo Gallegos Oyarzún en orden al delito de Robo Calificado por Tratarse de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Robo Simple en Grado de Tentativa, Hurto Simple todos en Concurso Real Entre Sí (Arts. 42, 55, 162,164 y 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6 y 45 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76ter. del Código Penal. 2.- Dictar Sobreseimiento total en la presente causa nro. 4238, respecto de José Rodolfo Gallegos Oyarzun, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento en autos, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° de C.P.P. ... Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese". Dr. Guehenneuf Guillermo Miguel. Juez. Ante mí: Dr. Basso Ariel Edgardo. Secretario. Campana, 14 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 27 del Depto. Judicial de La Plata, en autos caratulados "Pereyra Godoy Isaac Héctor s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". (Exp. 79953331/21). ha ordenado procedase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata; citándose al presunto fallecido (ISAAC HÉCTOR PEREYRA GODOY, argentino, nacido el 6 de julio de 1930, DNI 5.234.101, último domicilio calle San Martín N° 2.780 de Magdalena, Pcia. de Bs. As.) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). La Plata, 14 de octubre de 2021. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

3° v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, en "Expte. 2290438 - Mollica Beatriz Adriana Francisca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/09/2020. Proveyendo la presentación formulada por la Dra. Graciela Berta Gamboa: Téngase presente lo manifestado, atento ello y constancias de autos, advirtiendo que se ha omitido identificar a los demandados en el edicto publicado obrante a fs. 203 y en virtud de que el demandado Rodolfo Apolino Basualdo por los datos obrantes en autos, contaría a la fecha con 103 años: Cítese y emplácese a los demandados EMILIO SANTIAGO KUNI, ALFREDO RICARDO KUNI, CATALINA HORGHI, JUAN OTTO KUNI, FEDERICO ALBERTO KUNI y RODOLFO APOLINO BASUALDO y/o a los Herederos de éstos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Buenos Aires, atento el asiento de los domicilios de los demandados denunciados en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. Calderon Lorena Beatriz. Juez/a; Dra. De Paul Laura Inés. Secretaria. Otro Decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2014. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 116 vta.), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del C.P.C.). Cítese al Sr. Asesor Letrado Civil en turno. Librese cédula Ley 22.172, denúnciese diligenciante al efecto". Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak. Juez; Dra. Weinhold de Obregón Marta L., Secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, M.P. 2917, aprobado con fecha 09 de agosto de 2012 por la Dir. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0033-67163/2012, describe Un Lote de terreno ubicado en la Comuna de Potrero de Garay, en el Dpto. de Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Pcia. de Cba, en el B° Del Parque, Los Cerrillos, designado como Lote 24 de la Mza. 18. Con una superficie total del Lote de 2.200,00 m2. Inmueble según informe de dominio: Matrícula 1165751 cuenta 3108 D: 31 Ped.: 08. Pue.: 00 C: 00 S: 00 Mz.: 0P:0 Fracción de terrero, ubicada en "Barrio del Parque", Ampliación 4, Villa Ciudad de América, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa Maria, de esta Prov. de Cba., designado como Lote 3 de la Manzana 18, que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, lo que hace una Sup. total de 600 mts. 2, linda: al N.O. calle 11; al S.E. lote 20; al N.E. lote 4 y al S.O. lotes 1 y 2, titular dominial Basualdo Rodolfo Apolino. Matrícula 982150: cuenta 310808067292 D: 3 Ped.: 08. Pue.: 29 C: 02 S: 01. Mz.: 4 P: 15. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa Maria, Barrio del Parque y desig. Como Lote 1 de la Mza. 18 que mide 20 mts. de frente al S.O. sobre calle 3, por 40 mts. de fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O. con calle 11, al N.E. con parte del lote 3, y al S.E. con el lote 2, titulares sobre el dominio: Kuni Emiliano Santiago, Kuni Alfredo Ricardo, Kuni Federico Alberto, Kuni Juan Otto. Matrícula 982151: Cuenta 310808067306 D: 3 Ped.: 08 Pue.: 29 C: 02 S: 01 Mz.: 4 P. 14. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potero de Garay, Dpto. Santa Maria, Barrio del Parque y desig. Como Lote 2 de la Mza. 18 que mide 20 mts. de frente al S.O sobre calle 3, por 40 mts. de fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O con el lote 1, al N.E con parte del lote 3 y al S.E con el lote 21. Titulares registrales: Kuni Emiliano Santiago, Kuni Alfredo Ricardo, Kuni Federico Alberto, Kuni Juan Otto". Alta Gracia, septiembre de 2021. Laura De Paul. Secretaria.

9° v. feb. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELENA RAQUEL. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ELVIRA DE LA CANAL. Bahía Blanca, febrero de 2022.-

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR MIÑO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RICARDO BERTOLINO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SALINAS. Bahía Blanca, 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ARGENTINO JUAN. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CASTIGLIONI. Exaltación de la Cruz.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ADRIAN TAYLOR. Bahía Blanca, febrero de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ISABEL ALEBUENA. Coronel Suárez, febrero de 2022. Salvi Julieta, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ BREGMAN. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ CESAR. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2022. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BARRIENTOS. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO, LE N° 4.849.823 y de MARIA ANA LUZ, DNI N° 6.472.195. Quilmes.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTICELLA ROBERTO JOSE. Quilmes.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DEL VALLE CORREA. Quilmes, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRASQUETE NELLY BEATRIZ. Quilmes.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROGLIA ADOLFO PEDRO. Quilmes.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PASCUAL ALVAREZ, LE N° 4.668.103 y JUANA LUISA REPETTO y/o JUANA LUCIA REPETTO, DNI N° 3.625.899. Quilmes, de 2021.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA JOSEFINA GARCIA, DNI N° 13.490.138. Quilmes, 07 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA DEL ROSARIO CORTES. Quilmes, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA JOSEFA LOPEZ. La Plata, febrero de 2022.-

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DASSEVILLE JUANA NORA. Tres Arroyos, febrero de 2022. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Dos, Secretaría Uno, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALÁN FUENTES (CI N° 1.015.563) y de doña OFELIA ERASUN INCHAUSTY (LC N° 3.850.492). Mariana C. Druetta, Secretaria. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA HÉCTOR OSVALDO, DNI M N° 7778762. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNUOLO CANDIDA.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LEO MARIA LUISA, DNI F N° 3236816 y de ARISTEMUÑO CARLOS JULIAN, DNI M N° 5359786. Tres Arroyos, 9 de febrero de 2022. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LEON FUNES o MARGARITA LEONOR FUNES. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL RODRIGUEZ Y BRUNA RACIG. Bahía Blanca, febrero de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS SIERRA. Pergamino, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Piatti Elba Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", (N° causa: 86747), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIATTI ELBA BEATRIZ. Pergamino, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Salazar Sandra Marcela s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 86.084), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA SALAZAR. Pergamino, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CECCARELLI. Pergamino, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CHIARANDINI PATRICIA MONICA. Pergamino, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ARROYO STELLA MARIS. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DORADO ISMAEL. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONILDE DIONISIO PEITI e IRMA EVA VIOLA. Morón, Secretaría, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDA LUCIA ROBBIA. Pergamino febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA DANIEL GUSTAVO. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE ANTONIO CRESIMATI. Vedia, febrero de 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORALES OSVALDO. Lobería, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBERA RICARDO CEFERINO. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELVIRA MONALDI. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ COCCARO, DNI 14.341.008. Quilmes, febrero 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ MARÍA CARMEN. Lomas de Zamora, 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avalos Sergio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N°SM-31010-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS SERGIO MANUEL. San Martín, 10 de febrero del 2022.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OSCAR BOERO, DNI 10.644.048 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, diciembre 2021.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RAMÓN GALLARDO, LE 5.340.704. Azul, mayo 2021.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña CAIRATTI MARIA EMILIA, LC 2663.0062, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELIDA BLANCA BOURDIEU JAUREGUI, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 11 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCÍA NATIVIDAD ALONSO (DNI F2.433.911). Azul, 14 de febrero de 2022. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONTA (DNI. N° M4606.673). Azul, 27 diciembre de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSVALDO BIDEGAIN. Tres Arroyos, febrero de 2022. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA ALICIA, DNI F N° 5.285.934. Tres Arroyos, 10 de febrero de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO RUBEN ADESSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR ANGEHRN. Lezama, 09 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI AMABILE DOMINGA y GAZZOTTI ABDULIO HÉCTOR, s/Sucesiones Ab-Intestato. Febrero 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO CELLATI. General Pinto, febrero 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO GABRIEL PERA.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ONOFRE VEGA y OLGA ESTER TELECHEA. La Plata, febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAVID CENSI. La Plata, 14 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILMA SUSANA CECCHINI.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE FRANCISCA SAVOIA. Ramallo, febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña OLEGO CASILDA y don ZAMPA REINALDO JOSE. San Nicolás, de 2022

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA HILDA MARIN. San Nicolás, febrero de 2022.

feb.18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVANI HORACIO FORTUNATO y RICHARDSON FRANCISCA CATALINA. San Nicolás, febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA

CESAR OMAR. Federico Roson, Juez.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EUMELIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIANDESIO OMAR ABEL. En autos "Flandesio Omar Abel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 10126-2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORA AZUCENA FILLOL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDEZ IRMA SUSANA. San Nicolás, diciembre del 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Guillermo Oyhanart, Secretaría a cargo del Doctor Marcelo Alfredo Natiello, del Departamento Judicial de Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miranda, Reynado José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51492), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA REYNADO JOSÉ. Lanús, 19 de abril de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor PÉREZ JUAN MARTÍN, en autos caratulados "Perez Juan Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 21734-2021. Monte, febrero del 2022.

feb.18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO VIDAL, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2022.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN ALBERTO MANSILLA. Belén de Escobar, 15 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LIPORACE. Belén de Escobar, 15 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTIAGO MAURA. Belén de Escobar, 15 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVI CARLOS MARTIN. Quilmes, 04 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ AMELIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTKEGEL CARLOS MARIO. Quilmes, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ CARAVELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS RODOLFO VIGLIANTI, DNI N° 5.221.341, quien falleció en la Ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO ROSALE. Quilmes, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELUZZI JUAN CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FESTENESSI JUAN SEBASTIAN. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Dto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FIORE LORENZO FRANCO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ GORIS. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA MARESCA. Avellaneda, 14 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA ALBERTO DANIEL y EZQUERRA MARÍA DEL CARMEN. San Justo, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TEOBALDO ISABEL MOREYRA, DOLORES POLICARPA ACOSTA y TEODORO ERNESTO MOREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO SALAS. San Justo, 02 de febrero de 2022. Dra. Maria Cocucci, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARENGA ATANACIO. La Matanza, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO CAPRAROLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TOMASA PINTOS y/o TOMASA PINTOS FLEITAS y/o TOMASA PINTO y/o TOMAZA PINTO y DESIDERIO RAMIREZ y/o DECIDERIO RAMIREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DANTE BRUNO y CONSUELO CACABELOS y/o CONSUELO CACABELOS DE BRUNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta Juez, Secretaria Única, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE SAN MARTIN, DNI N° M 7.779.899 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados "San Martin Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° LM-41783-2021. San Justo, 14 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINNI GRACIELA HAYDEE. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUDO ANTONINO. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LUCA y MARÍA ROSA FIALÁ. San Justo, 08 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA ESTELA GONZALEZ. San Justo, febrero de 2022. Sohaner Mariano Gaston, Juez.
feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELISA HUERTO MANSILLA para que lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MATIAS FERRARA y MARIA CARMEN BRINDISI. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ISABELINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUREVICH MARCELA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO CASTELLANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO BEVILACQUA. Lobos, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SANTIAGO OSCAR Y DE Y SANCHEZ DORA. La Plata, febrero de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA CAMINOS y HECTOR FRANCISCO PEIKOVICH. La Plata, 15 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ACOSTA JOSE RICARDO, con DNI N° 4.425.335. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA NOEMI MASSANO. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DELIO BELASTEGUI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGIOIOSA JOSÉ LUIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría N° -de Bs. As.- La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRODUN OLGÁ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARTOLOME VERNETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR PANEBIANCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUIS EDUARDO CAMOZZI, con DNI N° 10433087. La Plata, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° -de Bs. As.- La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARCELO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS AIDA BEATRIZ. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRIA MIRIA JARA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE LOSINNO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO MAFFIA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

BORDALEJO HEBE CELICA. Necochea, febrero de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CHARRA. Necochea, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIGKEIT ROUMEC ROSA. Pigüé, 28 de abril de 2021. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR FULVIO TOLONE, DNI M N° 01179340. Bolívar, febrero de 2022. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ROBERTO FERNANDEZ, en los autos "Fernandez Sergio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Linardi Fausto Severo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINARDI FAUSTO SEVERO, DNI M N° 4.322.884 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PUERTO APULEYO (DNI N° 1.256.711) y de DORA ALARCON ANDUJAR (DNI N° 1.171.037). Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUTERI ELSA MABEL - DNI F N° 1383601. Mar del Plata, 6 de mayo de 2020. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA RICARDA COSMAI (DNI F N° 1172422). Mar del Plata, 15 de febrero de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRIS RAQUEL MARIA y SANCHEZ JUAN MIGUEL. San Isidro, 14 de febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GAONA RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR ENRIQUE VILLEMAGNE. San Isidro, 9 de febrero de 2022. Alicia Angélica Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA NELLI GONZALEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ FRAGUEIRO. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA MESSA. San Isidro, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALE PACE. San Isidro, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ALBANO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por OFELIA NELLY ETCHEGARAY por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GONCALVES. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CRISTINA URBAN.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CITTADINI MARÍA ELENA. Saladillo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMABLE GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de FRANCO DALLE LUCHE para que en dicho plazo lo acrediten. Lanús, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH BORTOLOTTI. San Pedro, 14 de febrero de 2022.
feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO SCARLATO. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ CARRERAS. San Nicolás, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDOTTI ELISANDRO CARLOS HORACIO. San Nicolás, febrero de 2022.
feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO AGUSTÍN JUSTO. Colón (B), 04 de febrero de 2022. Dr. Mortara Héctor Mariano. Secretario.
feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO JORGELINA CIRILA y TIRONE EMILIO. Colón (B), 04 de febrero de 2022. Dr. Mortara Héctor Mariano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMÓN PARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBIO. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ORLANDO PRYCHODKO, DNI M Nº 5.385.256.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino Nº 1 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE HECTOR LLOVET. Pergamino, febrero de 2022. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.
feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRILLO y LUISA MARIA BARONE. San Isidro, 16 de febrero de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSVALDO ZAVAGNINI y NORMA EDIT MONTECHIARI. Lanús, 25 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N.º 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejado por USINO MARIO ENRIQUE (DNI Nº 12.448.244). Pergamino, 10 de febrero de 2022. Pergamino, 10 de febrero de 2022.
feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CORMIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RICARDO JOSE. San Isidro, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELSA ELIZALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplazo por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CERROTTI. Avellaneda, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GLADYS ELIZABETH SANCHEZ. San Isidro, 16 de febrero de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO ALBERTO GUANANJA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en Iriarte 146 del Partido de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ LUIS ALFI y/o AMALIA ELENA LURAGHI. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. 26/10/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ BASURTI. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, cita por un día a quienes se consideren con derecho en el sucesorio de Doña NÉLIDA BARACAT, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar intervención en autos (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGONO MIGUEL OSCAR. Mar del Plata, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS ARRANZ GONZÁLEZ. San Antonio de Areco, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-57112-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNELLI NORBERTO VICENTE, DNI M 5.578.771. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ETHEL MARÍA CHAVARRI. Miramar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Guaraz Norma Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARAZ NORMA GLADYS, DNI 12.516.896, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ ALCORTA LIDIA ESTHER, DNI 4.388.716, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gutiérrez Alcorta Lidia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 117766), (RGE: MP-55838-2021). Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ÁNGEL BARREIRO ALONSO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI ANA TERESA. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dr. Acuña, Carlos Miguel, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo lo que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante VALIENTE STELLA MARIS. Mercedes, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRIARTE. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ JORGE RUGA. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Doctor Víctor Gastón Salva, Secretaría a cargo del Doctor Carlos Sebastián Giroto, en los autos caratulados "Rodríguez Helios Germinal s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-60559-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS GERMINAL RODRÍGUEZ. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STANZU JULIO. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GALPER. La Plata, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Mónaco Diego Ignacio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA DI BENEDETTO. Lobería, febrero 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Dpto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBINO JURIO, DNI M 4.849.529. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUBRANI y/o SUBRANI DE CHIOLI CARMELA MARÍA. Tres Arroyos, junio 2020.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA EMILIA RIBEIRO. Bragado, mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONETTI ROSARIA ISABEL, FRÍAS SERGIO ISMAEL y FRÍAS ISMAEL. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO DORREGO y de doña MARÍA DISANTI. Chivilcoy, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIÁN HÉCTOR FERNÁNDEZ, DNI N° 16.854.427, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernández Adrián Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. n° MP-4475-2020), (RGE: MP-4475-2020). Mar del Plata, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA SAPONKO, DNI F 14.925.182. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Veinticinco de Mayo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER CAPUTO. Veinticinco de Mayo, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERGIO DANIEL PALMA, DNI 14.067.107, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palma Sergio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. n° MP-2225-2022), (RGE: MP-2225-2022). Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IRENE ARAYA, LC 7.573.466. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA CHIAPPUZZI. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO ATILIO PELLINI, DNI M5.582.343, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pellini Norberto Atilio s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° MP-51763-2021), (RGE: MP-51763-2021). Mar del Plata, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARÍA FLORENCIA, para hacer valer sus derechos. Suipacha, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andres de Giles de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante DE LUCA ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NEGRON y/o NEGRON RAMOS, DNI 12.774.947 y de SUSANA MARTA PARDIÑAS, DNI 1.382.518. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ÁNGEL REYNALDO SOSA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALEJANDRO LEOPARDI. San Andrés de Giles, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL FERNÁNDEZ. Bragado, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARIO RATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO ALBINO FAILO. General Las Heras, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROMUALDO FRACCARO. Bragado, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS SIMON LARRAURI, DNI N° 5.196.381, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larrauri Carlos Simón s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-16741-2010), (RGE: MP-16741-2010). Mar del Plata, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, a cargo del doctor Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del doctor Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 854 entre Mitre y La Rioja, de la Localidad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marconi Abel Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 55696), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI ABEL HÉCTOR. Nueve de Julio, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR GARCÍA, DNI N° 14.393.356, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-48844-2021), (RGE: MP-48844-2021). Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días en autos "Cattaneo Alberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-707-21, a herederos y acreedores de CATTANEO ALBERTO LUIS.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FRONTINI RAMALLO. Febrero 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZARATE IRMA y SCARPINO FRANCISCO. Nueve de Julio, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALEJANDRO TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANITA FEJES, MARÍA ADRIANA RUKAVINA e IVICA RUKAVINA. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Victor Gastón Salvá, en los autos caratulados "Mogro Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-69454-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de la Sra. MOGRO LUCÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL GAETANO. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO JUSTINIANO ORTIZ y BERTA TERESA CATALINA ROMERO. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELDA ETHEL DANTI. General Villegas, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JULIO BALBI. Avellaneda. María Victoria Figueroa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - "Alomar Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 3944-2021 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Juez Dr. Sebastian Alejandro Martiarena Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOMAR RUBEN OMAR para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATELLANI ABEL. Salliqueló, 2 de febrero de 2022. María

Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ LOIACONO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA TONELLI. Carhué, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PROSPERO ARIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Salinas Enrique Aníbal y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 70.393, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANÍBAL SALINAS, DNI: 10.576.074, fallecido el día 28 de junio del año 2014, y de doña Amanda Elena Andrade, DNI 12.887.468, fallecida el día 23 de agosto del año 2015. Dolores, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA BULAICH. Gral. Madariaga, 15 de febrero de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Lozano Ignacio Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 42140-22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JOSE LOZANO (DNI 12.547.425). Chascomús, febrero 16 de 2022.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA LUIS ALBERTO.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, piso 2, de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Correa Mercedes Noemí s/Sucesión Testamentaria", (Expte. n° 60870), cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORREA MERCEDES NOEMÍ, DNI 10.099.788, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, RODRÍGUEZ MARCOS ESTEBAN. Mar del Tuyú, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUÑOLA CELINA ROSA. Mar del Tuyú, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAURY LIA MARTHA. General Belgrano, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LARA. General Belgrano, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA CRISTINA CASTRO. Necochea, febrero 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA ROQUE NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA EMILIA. Moreno, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS YACOVELLI. Magdalena, 15 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECOTTI, GUILLERMO RICARDO. La Plata, 16 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SULLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO PIGAFETTA. La Plata, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ OSCAR ARMANDO y POWER NORA ZULEMA. Coronel Dorrego, 8 de febrero de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ISABEL PILAR. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO LUCIA. Puán, 15 de febrero de 2022. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBILE ANGEL SALVADOR. Pigüé, 7 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAVECINO SILVIA BEATRIZ. Médanos, febrero de 2022. Ruben M. De Bellis, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA LILIANA INÉS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINTO SOTILLO ARTURO JUAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RENE BARRAGAN. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO BARRAGAN. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIFINO. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Doctor Julio Javier Suarez, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Insua Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (exp. 98916), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSUA JUAN JOSE, DNI N° 11.513.412. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA BEATRIZ VILLAMARIN. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANELLO. Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TALDONI RAFAELA y VERA LINDOR SEGUNDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FISCHER ANTONIO ANDRÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAILE JOSE LUIS, titular del DNI N° 21.531.188. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y acreedores de Don IGLESIAS ANIBAL FERNANDO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CISNEROS MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIULANTI GRACIELA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de HERRERA BLADILO RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORINDA MORICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BLANCA NIEVES MEDI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE BERNARDO y ANICETO CAMILO MONGES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN GÓMEZ y PETRONA EVE BRITZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LILIANA PÉREZ. General San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINA MENDOZA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ILLA RAUL GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTE ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MEDINA JULIO CESAR. Gral. San Martín, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RAMONA FELICIANA SOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ARIEL LISCHINSKY. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LANZOS GANDARA. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTIN DOMINGUEZ y de LELIA MARÍA MANASSA. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ORLANDO. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NILDA SUAREZ. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO DANTE PASOTTI y RAMONA IRMA ORMACHEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA RULLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADOLFO FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSVALDO RODOLFO RODRIGUEZ. Gral. San Martín, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA REY, a fin de que se presenten a estar a derecho en el término de treinta (30) días. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NUÑEZ ROSA ELVIRA. Gral. San Martín, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIKULKA IVAN LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA BIUNDA ANGEL MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BONDANZA. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ; y SANTIAGO ALBERTO RAMOS, SANTIAGO RAMOS. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dome Yolanda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", expe. SM-37582-2021 - SM-37582-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ DOME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vega Ricardo Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", expe. SM-34833-2021 - SM-34833-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO VEGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 05 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA PERLA AMADEI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA RAMONA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340, 2º párrafo C.C.C.N.). General San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vieyra Carlos Oscar s/sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-38106-2021 - SM-38106-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR VIEYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dome Yolanda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", expe. SM-37582-2021 - SM-37582-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ DOME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO DAMIAN FERRARI. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO GOMEZ. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, del partido de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAFAEL MUSCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Villa Gesell.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ EVA LILIA. Tandil, 10 de febrero de 2022. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-51900-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MUÑOZ BLANCA NORA, DNI F N° 4.047.682.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAÑETE JUAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA AGUERO. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELINDA ASUCENA PONCE y POMPEYO ELISII y/o POMPIO ELISII. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NOVO VAZQUEZ MARIA OLGA. General San Martín, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRUNGARAY ADRIANA. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROLANDO JESUS ROBIN y de Doña CLEMENTA MAYORAL. Gral. San Martín, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAY BEATRIZ NELIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Suasnabal Jose s/Sucesión Ab-Intestato", expe. SM-37781-2021 - SM-37781-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUASNABAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don REALE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL NET. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2022. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA JACINTO. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LO GIOCO. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL IVAN LOZA. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR AUGUSTO NUÑEZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías, Secretaria.
feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PICCINI. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA OLGA RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DOMINGA VISSIO. La Plata, 14 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANDREA ALCIRA ARISTEGUI, DNI N°

16.584.936, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESMUNDO BLAS, DNI N° 13.046.664. Guaminí, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUILLERMO GALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA OLGA CAMERONI. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ROBERTO CECCHI. San Isidro, febrero de 2022. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR DALINGER. San Isidro, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MYKYCEJ JUAN. Lanús, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DECARLINI MARÍA ELENA. Lanús, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FAGUNDEZ, MARTA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELBA IRENE SILVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Martha Idalina s/Sucesión Ab-intestato" (expte. N° 25496), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA IDALINA GOMEZ y SANTIAGO ROMERO. Lanús, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BETTI y PAULINA AIDA BERENGUER. Campana, 15 de febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN MANSILLA y MARTHA ELIDA CASCO. Campana, 15 de febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ MARIA ESTHER, (DNI N° 3.773.614) y SOSA JOSE OMAR, (DNI N° 5.365.102). Azul, febrero de 2022. Tesone Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVESTRO NORBERTO ATILANO, (DNI N° 12.195.766). Azul, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARBERI JUAN CARLOS, (DNI M N° 8.003.157). Azul, 10 de febrero de 2022. Fdo. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VAZQUEZ RAMON, (DNI N° 5.344.067) y NAPOLI ANGELICA, (DNI F N° 2.754.657). Azul, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña NESTOR DOMINGO SAAVEDRA, DNI N° 5.390.288, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 30 de diciembre de 2021. Dr. Sarde Sebastian Manuel. Secretario.

POR 3 DÍAS -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ARNOLFO BENEGAS, (DNI M 8.435.028). Azul, 9 de febrero de 2022. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA MARIA OLIVERA, (DNI N° 21.132.496) y de VICTOR PEDRO OLIVERA, (DNI N° M 5.373.058). Azul, 11 de febrero de 2022. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM MARTA ELISA, (DNI N° 3.827.783) y MASSON EDUARDO, (DNI N° 1.387.798). Azul, octubre 29 de 2021.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE LUÍS, (DNI N° 10.095.903). Azul, febrero de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPELET DORA NOELI (DNI F N° 1.778.450). Azul, febrero 8 de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALCIRA HAYDEE VALDES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA NAVARRO DE LOPEZ y/o MARIA LUISA NAVARRO y MARIO HECTOR LOPEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUIA ELBA ETHEL, DNI N° 0.134.480 y GARCES ELIAS, DNI N° 06.778.207. General La Madrid, 27 de diciembre de 2021. Orlando Oscar Simón, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ NORMA OLGA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IOZZOLINO MARIA TERESA. Quilmes, 20 de octubre del año 2021. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECO JORGE. Quilmes, 20 de octubre del año 2021. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASETTI VILMA LETICIA. Quilmes, 26 de noviembre de 2021. Ventura Cecilia María. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABIUSO RUBEN OSCAR. Quilmes, 21 de diciembre de 2021. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA GUILLERMO WASHINGTON. Quilmes, 26 de noviembre de 2021. Ventura Cecilia María. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLUGIO MARIA EDELMIRA. Quilmes, 22 de diciembre de 2021. Cascarino Verónica Emilse. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGNITO DONATO CARMELO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YORI FRANCISCO BASILIO. Quilmes, 2 de febrero de 2022. Massone Gabriela Sandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABEZAS PAULINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIP y EUGENIA TEREZA MOLINAS. Quilmes, 13 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA ESTELA PAPUCCIO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA GAUNA. Quilmes, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANGIROLAMI LIONELLA MARIA. Lanús, 4 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMAYA. Avellaneda, febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA LIDIA DODERO. San Isidro, 15 de febrero de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de FERNANDEZ MARIA GUADALUPE, por edictos publicados por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC); en los autos caratulados: "Fernandez Maria Guadalupe s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCON VILMA MARIA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO CESAR PAZ. San Isidro, 15 de febrero de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VITALE EMILIA MARIA ELVIRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERAS ANSELMO AMBROSIO y IGLESIAS BENITA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPRAGGON INES RAQUEL. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVARO LUIS OCARIZ. San Nicolás, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de LEANDRO OMAR LINARDELLI. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Marquez Baez Roque Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. 117142), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ BAEZ ROQUE RUBEN, DNI 23.947.912. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Verónica Nocetti del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mosquera Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° LZ-LZ-2931-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOSQUERA. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO OROMI. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RIVÉ. Mar del Plata, 7 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVIA ELIO OSVALDO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ TROTTA. San Pedro, 26 de noviembre de 2021.
feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor ROBERTO ANTONIO SARACENI. Alberti, 12 de febrero de 2022.
feb. 21 v. feb. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham-
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
- Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica